TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. SALA CIVIL DE DECISIÓN No. 3°

AVISO DE SALA No. 24 (05 de julio de 2023)

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 10 del Acuerdo N.º PCSJA17-10715 de 2017 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, la suscrita, cita e informa a los Magistrados, doctora FLOR MARGOTH GONZÁLEZ FLÓREZ y doctor JOSÉ ALFONSO ISAZA DÁVILA, que en la Sala de Decisión de la referencia a celebrarse de manera virtual por la aplicación Teams el día **06 de julio de 2023**, a partir de las **8:30 a.m.**, se llevará el estudio y discusión de los proyectos de fallos que se enlistan a continuación:

ACCIONES CONSTITUCIONALES

RADICADO	CLASE DE PROCESO	ACCIONANTE	ACCIONADO	DECISIÓN
11001 3103 028 2023 00194 01	V. 10-07-2023 Tutela segunda instancia	John Alexander Rojas Robayo	Comisión Nacional del Servicios Civil	
11001 3103 036 2023 00218 01	V. 11-07-2023 Tutela segunda instancia	Maribel Maestre Cujia	Superintendencia de Servicios Públicos	
11001 3103 047 2023 00284 01	V. 13-07-2023 Tutela segunda instancia	Emilse Santos Pérez	Comisión Nacional del Servicio Civil	

11001 3103 036 2023 00246 01 Tutela	. 13-07-2023 ela segunda instancia Ingrid Lobo Mazzilli	Administradora Colombiana de Pensiones –Colpensiones-	
-------------------------------------	---	--	--

PROCESOS CIVILES

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN
11001 3103 006 2018 00565 02	Verbal (Solicitud aclaración y adición)	Paula Andrea Lasso Osorio y Otra.	Miryam Rene Villamil Jiménez.	
11001 3103 037 2020 00095 01	Verbal	Martha Elena Ramírez Sánchez y Otros.	Agrupación de Vivienda La Cancioneta y Otro.	

Nota y acta de aprobación: De conformidad con el artículo 16 de la Ley 1285 de 2009, en algunos casos se puede alterar el orden para fallo, por carácter temático o por circunstancias prevalentes del caso concreto. Las observaciones consignadas en este documento constituyen el acta de que trata el artículo 57 de la ley 270 de 1996. El presente aviso de forma digital, acorde con las reglas sobre uso de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TIC), se remite a la Secretaría del Tribunal y se incorpora en los medios de trabajo de la Sala.

La Magistrada,

MARTHA ISABEL GARCÍA SERRANO